



OFICIO CIRCULAR MINEDUC-DNCP-2013-0001-C

Quito, 03 de enero de 2013

**Señores
Subsecretarios de Educación de los Distritos de Guayaquil
Y Metropolitano de Quito
Coordinadores Zonales
Directores Distritales
Presente**

De mi consideración:

De conformidad a lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento de aplicación, me permito recordar a ustedes la obligación de formular y aprobar mediante resolución administrativa el Plan Anual de Contrataciones 2013, y su posterior publicación en la página Web del Ministerio de Educación y sistema electrónico de Compras Públicas, hasta el martes 15 de enero del presente año, de manera improrrogable.

El Plan Anual de Contrataciones 2013 contendrá las obras, bienes y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se contratarán durante este año, en función de sus respectivas metas institucionales vinculadas con los objetivos de los planes regionales, provinciales, locales institucionales y contendrá la información solicitada en el formato anexo a esta circular.

Atentamente


Dr. Daniel Vinicio Escobar

DIRECTOR NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS



Invirtiendo en Educación volvemos a tener Patria